

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
RECEPCION		
RECEPCION		
IMP. JURIDICO		
IMP. CONTABILIDAD		
IMP. AUDITORIA		
DEDUC. DTO.		

El D.F.L N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.S. N°390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 DE 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas; el artículo 10, N° 7 letra d) del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que el Museo Histórico Nacional, ejecutará durante el año 2011 el proyecto "Centenario del Museo Histórico Nacional", con fondos aportados por la DIBAM en sus proyectos de Acciones Culturales Complementarias, para lo cual requerirá contratar a un experto en patrimonio cultural.

2.- Que el Sr. Hernán Rodríguez Villegas, cédula nacional de identidad N° 4.600.137-0 es un experto reconocido en la autoría de artículos, revistas y libros realizados en torno al patrimonio, como consta en su extenso currículum vitae que ostenta. Que asimismo, diversas Instituciones lo han destacado con Premios y Distinciones por su aporte al patrimonio cultural y al arte chileno.

3.- Que en virtud de lo anterior, se estima conveniente contratar los servicios del Sr. Hernán Rodríguez Villegas, para la edición y redacción de textos de la publicación sobre el Museo Histórico Nacional, por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) exentos de IVA.

**R E S U E L V O :**

**EXENTA**

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo del Sr. Hernán Rodríguez Villegas, cédula de identidad N°4.600.137-0, para la edición y redacción de textos de publicación sobre el Museo Histórico Nacional de Chile, por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) exentos de IVA.
2. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y don Hernán Rodríguez Villegas, cédula nacional de identidad N° 4.600.137-0, el que debidamente firmado forma parte de esta resolución.
3. **IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$3.000.000.- (ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesos) exentos de IVA, con cargo al subtítulo 24, ítem 03, asignación 192, proyecto de acciones complementarias culturales: "Centenario del Museo Histórico Nacional" del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos año 2011.
4. **PUBLIQUESE**, la presente Resolución al Portal de Transparencia.

ANÓTESE, REERÉNDESE Y PUBLIQUESE,



MAGDALENA KREBS KAULEN  
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

MIH/AVV/MRC/IAP/MLU

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Museo Histórico Nacional.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
EDICIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS DE PUBLICACIÓN  
SOBRE EL MUSEO HISTORICO NACIONAL  
ENTRE  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
Y  
HERNAN RODRIGUEZ VILLEGAS**

En Santiago de Chile, a 1 de marzo de 2011, comparecen por una parte, la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS**, en adelante e indistintamente “**LA DIBAM**”, RUT: 60.905.000-4, representada por su Directora señora **MAGDALENA KREBS KAULEN**, cédula nacional de identidad N° 7.012.095-K, chilena, arquitecta, casada, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por otra, el Sr. **HERNAN RODRIGUEZ VILLEGAS** cédula nacional de identidad N° 4.600.137-0, chileno, Arquitecto, domiciliado en calle Tupungato N°9399, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente;

**PRIMERA:** La Dibam es una entidad de derecho público, cuya finalidad es crear fortalecer y estimular en todos los niveles de la ciudadanía, la conciencia de la importancia del rescate, preservación, puesta en valor, investigación y difusión del patrimonio cultural chileno.

**SEGUNDA:** La Dibam requiere contratar los servicios de edición y redacción de textos de la publicación sobre el Museo Histórico Nacional de Chile, en el marco del proyecto de Acciones Culturales Complementarias: “Centenario del Museo Histórico Nacional”.



**TERCERA:** Por el presente acto el Sr. Hernán Rodríguez Villegas, se obliga a llevar a cabo los servicios de edición y redacción de textos de la publicación sobre el Museo Histórico Nacional de Chile, los que contemplan lo siguiente:

1. Recolectar y seleccionar la información entregada por los Curadores del Museo sobre las colecciones patrimoniales a su cargo.
2. Selección de objetos e imágenes necesarias para ilustrar el contenido de la publicación.
3. Redacción de textos: Introducción, Historia y Colecciones del Museo.
4. Cooperación en la selección del diseño y diagramación.
5. Revisión y corrección de textos durante la impresión de la publicación.

**CUARTA:** Por la ejecución de los servicios antes señalados, la DIBAM se obliga a pagar al Sr. Hernán Rodríguez Villegas la suma de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), exentos de IVA, dentro de 30 días contados desde la presentación de la factura ocasional que extenderá la DIBAM, una vez concluidos los servicios requeridos.

**QUINTA:** Los servicios descritos en la cláusula tercera precedente, serán planificados y supervisados por la Dirección del Museo Histórico Nacional.

**SEXTA:** El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 30 de agosto de 2011.

**OCTAVA:** En caso de que surgieran desacuerdos entre las partes en cuanto a cualquier aspecto del proyecto que ponga en peligro el destino de los fondos aportados o el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, estos serán resueltos de común acuerdo. La DIBAM se reserva el derecho de poner término anticipado, por razones fundadas, a este Contrato.

**DECIMA:** El Presente contrato no implica vínculo laboral alguno de don Hernán Rodríguez Villegas, con la DIBAM, ni dependencia, ni sujeción a horario a ésta, por tanto queda al margen de las obligaciones establecidas, para ambas partes, en el Código del Trabajo y/o Estatuto Administrativo.



Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMAPRIMERA:** Este Contrato se extiende en tres ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la DIBAM y uno en poder del contratante.

**DECIMASEGUNDA:** La personería de la señora Magdalena Krebs Kaulen, para actuar en representación de la DIBAM consta en Decreto Supremo N°390, de 1° de octubre de 2010, del Ministerio de Educación.



HERNAN RODRIGUEZ VILLEGAS



MAGDALENA KREBS KAULEN  
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

MIHZ/IAP/MLU.

